

RESOLUCIÓN 495E/2025, de 4 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación para el año 2026 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Oracle que utiliza la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización y el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Oracle Ibérica, S.R.L.

|                     |                                                                                                                                                            |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:         | <b>Código Expediente: 0005-CP04-2025-000019</b>                                                                                                            |
| UNIDAD GESTORA:     | Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital<br>Servicio de Plataformas y Operaciones<br>Sección de Gestión Administrativa y Económica |
| Dirección:          | C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)                                                                                                |
| Correo electrónico: | seccion.asistencia.administrativa@navarra.es                                                                                                               |

El Servicio de Plataformas y Operaciones, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la renovación para el año 2026 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Oracle que se utiliza en la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización y en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, por un valor estimado de 84.598,06 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Oracle Ibérica, S.R.L. es la titular única de los derechos de utilización del software afectado.



Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Oracle Ibérica, S.R.L., por un importe de 84.598,06 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

#### RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la renovación para el año 2026 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Oracle que utiliza la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización y el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Autorizar el gasto de dicha contratación correspondiente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, que supone una cantidad máxima de 76.098,92 euros, que se abonará con cargo a la partida que en el año 2026 sea correlativa a la partida G30007-G3700-2061-921C00 "Licencias de software de uso general e infraestructuras" del presupuesto de gastos de 2025, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

3º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

4º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Oracle Ibérica, S.R.L. (NIF B78361482) los servicios descritos en el



punto primero, por un importe de 84.598,06 euros, IVA excluido (102.363,65 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas que en el año 2026 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2025, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente:

| Partida presupuestaria                                                            | Importe   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 540007-52010-2061-311100: Arrendamientos de programas y licencias                 | 26.264,73 |
| G30007-G3700-2061-921C00: Licencias de software de uso general e infraestructuras | 76.098,92 |

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud y a la empresa Oracle Ibérica, S.R.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 4 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN



**Dirección General  
de Telecomunicaciones y Digitalización  
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko  
Zuzendaritza Nagusia**

C/ Cabárceno, 6  
31621 SARRIGUREN (Navarra)  
Código DIR: A15031078



**Gobierno de Navarra  
Nafarroako Gobernua**

Departamento de Universidad,  
Innovación y Transformación Digital  
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta  
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **E63E1F8BD8DA1083**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-04 15:12:14